Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones"

RESOLUCIÓN Nº 114 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 CON ID Nº 267.405, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION – AD REFERENDUM

Asunción, 18 de marzo de 2014.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Nº 02/2014 con ID Nº 267.405 para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de los Vehículos de la Institución – Ad Referendum, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 1 "Datos de la Licitación" (DDL), "IAO 1.1 d", estipula: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por LOTES, y;

Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de marzo del 2014, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**, por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado a contratación, y por haber sido evaluada su oferta como la más conveniente,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 con ID Nº 267.405, Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de los Vehículos de la Institución – Ad Referendum a la empresa TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. por un monto mínimo de G. 35.500.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 71.000.000.- (Guaraníes Setenta y un millones) para el Lote Nº 1, un monto mínimo de G. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) y un monto máximo de G. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) para el Lote Nº 2, un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) para el Lote Nº 3, un monto mínimo de G. 7.500.000.- (Guaraníes Siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) para el Lote Nº 4, un monto mínimo de G. 20.171.952.- (Guaraníes Veinte millones ciento setenta y un mil novecientos cincuenta y dos) y un monto máximo de G. 40.343.904.- (Guaraníes Cuarenta millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cuatro) para el Lote Nº 5, con fondos previstos en el rubro 240 fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA • PRESIDENCIA •

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente